

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9519** *Orden JUS/1576/2012, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en la dignidad nobiliaria de Grande de España, a favor de don Manuel de Soroa y Suárez de Tangil.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en la dignidad nobiliaria de Grande de España, a favor de don Manuel de Soroa y Suárez de Tangil, por fallecimiento de su tío, don José Fernando Suárez de Tangil y Guzmán.

Madrid, 3 de julio de 2012.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.